



DECRETO N° 830 /

LAJA, marzo 16 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. María Avilés Morales, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción"- CH.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - CH, a la profesional de la educación que se indica, por licencia médica presentada por la Sra. María Avilés Morales, desde el 05 de marzo del 2012:

nombre	Lilibeth Fernández Burdiles
horas a contratar	30 hrs. a contrata, gestión
cargo paralelo	09 hrs., a contrata, CEIA

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$) *Karina Sepúlveda Mora*

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *16/03/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE *Vladimir Fica Toledo*

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309